



**Nombre de alumno: David Ramírez
Lopez**

**Nombre del profesor: Karina Maricruz
Pérez**

Nombre del trabajo: supernotas

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Submódulo I

Grado: 2° cuatrimestre

Grupo: BRH05EMC0120-A

CONTRATO DE TRABAJO

<p>DEFINICIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO: Las relaciones laborales, también llamadas relaciones industriales en el mundo anglosajón, son un campo de estudio que analiza la gobernanza de la regulación del trabajo y el empleo, tanto de regulaciones con alcance colectivo como individual.</p>	<p>AFILIACIONES: Afiliación es el acto y el resultado de afiliar. Este verbo hace referencia a la acción de adherir, apuntar, anotar o sumar a un individuo a una asociación u organización. Afiliado es aquella persona u organización social, que decide inscribirse en una obra social, en un partido político, en una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, en una empresa.</p>
<p>NECESIDAD LEGAL: Se entiende por necesidad legal de acuerdo a La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 25, fracción III, establece que deberá tenerse por escrito "el servicio o los servicios que deban prestarse, los que se determinaran con la mayor precisión posible".</p>	<p>REGISTROS: Un tipo de registro es el formato de un tipo de solicitud de cambio concreto. Se podría comparar con una tabla de una base de datos relacional. La información sobre una solicitud de cambio determinada se denomina "registro" y una parte de individual de los datos sobre una solicitud de cambio se denomina "campo".</p>
<p>TRAMITES: En México, para que las empresas puedan operar legalmente deberán de gestionar una serie de trámites para dar avisos a las autoridades, o para obtener de estos permisos, licencias, registros, entre otros. Estos trámites son de carácter obligatorio dependiendo de las actividades que realicen las sociedades.</p>	